

MEMORIA DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 9 DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2017

1° Modificaciones en Aumento del Presupuesto de Gastos

Las aplicaciones presupuestarias que se pretenden aumentar corresponden a gastos por servicios realizados durante el ejercicio que exceden del importe presupuestado.

Las aplicaciones presupuestarias objeto de incremento y la modalidad de modificación por la que se incrementan se detallan a continuación:

Modificación	Prog.	Eco.	Vinc.	Denominación	Importe
Crédito Extraordinario	1320	62302	1.6	Sonómetro policía local	5.600,00
Crédito Extraordinario	1621	62902	1.6	Marquesinas y cubiertas en Punto Limpio	9.000,00
Suplemento de Crédito	9200	61100	9.6	Reforma oficinas ayuntamiento	76.000,00
Suplemento de Crédito	3380	22609	3.2	Gastos de festejos populares	130.000,00
Suplemento de Crédito	3260	48008	3.4	Subvención Aula Mentor	200,00
Total Aumento					220.800,00

2° Financiación

Esta modificación se financia con cargo a:

Modificación	Eco.	Denominación	Importe
Aumento Previsiones Iniciales	87000	Para gastos generales	220.800,00
Total Aumento			220.800,00

3° Justificación

Gastos extraordinarios y urgentes que no se pueden posponer al ejercicio siguiente

En consecuencia, y sobre la base de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, El Alcalde, que suscribe, justifica la necesidad de proceder a la Modificación del Presupuesto para hacer frente a la correcta gestión de la Entidad.

En PEDROLA, a 5 de septiembre de 2017

El Alcalde,

FELIPE EJIDO TORMEZ